

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

27**MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Pleno del Ayuntamiento

Acuerdo del Pleno, de 30 de octubre de 2019, por el que se aprueba la concesión de un suplemento de crédito, por importe de 8.471.593,00 euros, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Áreas de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias; de Medio Ambiente y Movilidad y de Cultura, Turismo y Deporte y Distritos de Fuencarral-El Pardo, Carabanchel, Moratalaz, Villaverde, Villa de Vallecas, San Blas-Canillejas y Barajas).

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión (20/2019) ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar la concesión de un suplemento de crédito por importe de 8.471.593,00 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, con el desglose y aplicación presupuestaria que se detalla:

- 65.000,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/067/132.01/626.01 “Equipos para el proceso de datos” del programa 132.01 “Seguridad” del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2019.
- 120.000,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/067/132.01/641.00 “Aplicaciones informáticas” del programa 132.01 “Seguridad” del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2019.
- 287.500,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/067/135.10/641.00 “Aplicaciones informáticas” del programa 135.10 “Samur-Protección Civil” del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2019.
- 434.390,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/067/136.10/634.00 “Elementos de transporte (Reforma y reposición)” del programa 136.10 “Bomberos” del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2019.
- 37.500,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/067/136.10/641.00 “Aplicaciones informáticas” del programa 136.10 “Bomberos” del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2019.
- 1.420.000,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/067/933.03/632.00 “Edificios y otras construcciones (Reforma)” del programa 933.03 “IFS Gestión del Patrimonio” del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2019.
- 150.000,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/097/171.01/619.20 “Parques (Remodelación)” del programa 171.01 “Patrimonio Verde” del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2019.
- 300.000,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/097/171.01/624.00 “Elementos de transporte” del programa 171.01 “Patrimonio Verde” del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2019.
- 1.490.000,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/097/171.02/609.21 “Zonas A Jardinadas” del programa 171.02 “Zonas Verdes” del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2019.
- 390.000,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/097/171.02/610.00 “Adecuación de solares” del programa 171.02 “Zonas Verdes” del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2019.
- 700.000,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/097/171.02/619.20 “Parques (Remodelación)” del programa 171.02 “Zonas Verdes” del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2019.
- 770.000,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/097/171.02/619.21 “Zonas A Jardinadas (Remodelación)” del programa 171.02 “Zonas Verdes” del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2019.
- 15.000,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/098/333.01/625.99 “Otro mobiliario y enseres” del programa 333.01 “Museos” del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2019.

- 110.000,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/098/333.01/629.00 “Patrimonio histórico, artístico y cultural asociado al funcionamiento de los servicios públicos” del programa 333.01 “Museos” del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2019.
- 11.000,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/098/333.01/639.99 “Otras inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios” del programa 333.01 “Museos” del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2019.
- 77.803,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/098/336.01/609.00 “Patrimonio histórico, artístico y cultural” del programa 336.01 “Patrimonio cultural y paisaje urbano” del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2019.
- 48.400,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/098/336.01/619.00 “Patrimonio histórico, artístico y cultural (Reforma)” del programa 336.01 “Patrimonio cultural y paisaje urbano” del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2019.
- 250.000,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/208/342.01/622.00 “Edificios y otras construcciones” del programa 342.01 “Instalaciones deportivas” del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2019.
- 300.000,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/211/171.02/619.21 “Zonas A Jardinadas (Remodelación)” del programa 171.02 “Zonas Verdes” del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2019.
- 400.000,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/214/153.22/619.04 “Urbanización a cargo del Ayuntamiento (Remodelación)” del programa 153.22 “Otras actuaciones en vías públicas” del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2019.
- 420.000,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/214/933.03/632.00 “Edificios y otras construcciones (Reforma)” del programa 933.03 “IFS Gestión del Patrimonio” del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2019.
- 100.000,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/217/933.03/632.00 “Edificios y otras construcciones (Reforma)” del programa 933.03 “IFS Gestión del Patrimonio” del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2019.
- 30.000,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/218/171.02/619.21 “Zonas A Jardinadas (Remodelación)” del programa 171.02 “Zonas Verdes” del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2019.
- 45.000,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/218/933.03/632.00 “Edificios y otras construcciones (Reforma)” del programa 933.03 “IFS Gestión del Patrimonio” del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2019.
- 100.000,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/220/933.03/632.00 “Edificios y otras construcciones (Reforma)” del programa 933.03 “IFS Gestión del Patrimonio” del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2019.
- 400.000,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/221/933.03/632.00 “Edificios y otras construcciones (Reforma)” del programa 933.03 “IFS Gestión del Patrimonio” del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2019.

La citada modificación se financia con bajas por anulación de créditos de los proyectos de inversión financieramente sostenibles que se detallan en el documento de solicitud que corresponden al capítulo 6 “Inversiones reales” del Ayuntamiento de Madrid, por la no ejecución total o parcial de los mismos».

RESUMEN POR CAPÍTULO

CAPÍTULO	GASTOS			INGRESOS		
	ALTAS	BAJAS	TOTAL	MAYOR	MENOR	TOTAL
Capítulo 1						
Capítulo 2						
Capítulo 3						
Capítulo 4						
Capítulo 6	8.471.593,0		8.471.593,0	-8.471.593,00		-8.471.593,00
Capítulo 7						
Capítulo 8						
Capítulo 9						
TOTAL	8.471.593,0		8.471.593,0	-8.471.593,00		-8.471.593,00

Lo que se hace público para general conocimiento, indicándose que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de

la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1, 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente en derecho (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Madrid, a 30 de octubre de 2019.—El secretario general del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

(03/36.601/19)

